



Cerrar Sesión

USUARIO: AMARQUEZ ROL: CSJ APOYO CUENTA JUDICIAL: 110012041800 DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: BOGOTA FECHA ACTUAL: 16/06/2020 10:38:15 AM ÚLTIMO INGRESO: 10/06/2020 01:35:45 PM CAMBIO CLAVE: 01/06/2020 09:40:34 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

110014003022

20170100100

Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 1

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100007713591	8909039388	BANCOLOMB	IA SA	IMPRESO ENTREGADO	12/06/2020	NO APLICA	\$ 140.932,01

Total Valor \$ 140.932,01

Imprimir



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., 07 JUL 2020

Ref. 022-2017-01001

En atención a la solicitud que precede, este Despacho dispone:

Primero: Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes el reporte de títulos expedido por la Oficina de Apoyo – Área Títulos visible a folio 161 C. 1 para lo que estimen pertinente.

Segundo: Por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, ofíciase al Banco Agrario de Colombia –Unidad de Depósitos Judiciales- a efectos de que informe **en el término de 24 horas**, el total de títulos de depósito judicial constituidos por cuenta del presente asunto, el valor al que estos ascienden y remita la relación de todos.

Tercero: Se requiere a la parte interesada para que allegue la actualización de la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 (Núm. 3) del Código General del Proceso, incluyendo en la misma todos los dineros que hasta la fecha se hayan entregado si es del caso y aquellos constituidos pendientes de pago, e imputándolos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1653 del C.C.

Notifíquese (),

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. Bogotá D.C. <u>10 8 JUL 2020</u> Por anotación en estado N° <u>870</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. <i>Cielo Julieth Gutiérrez González</i> CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Secretaria

